

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20261200008941 Fecha: 02-02-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., lunes 02 de febrero de 2026

i Señor(a)
ANÓNIMO
 Redes sociales
 X (Twitter): @SushiNinja420
 Bogotá

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. **20261120007092** del 21 de enero de 2026 – Bogotá Te Escucha SDQS No. 409962026 de la Alcaldía Mayor – Solicitud Intervención Carrera 13B desde la Calle 104 a la Calle 118 – Localidad de Usaquén.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...)



(...)” (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 01 – USAQUÉN // **Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ):** SANTA BARBARA

No.	PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO VÍA	OBSERVACIONES
1	136920	1005631	KR 13A	CL 104	CL 105ABIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
2	136921	1005631	KR 13A	CL 104	CL 105ABIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
3	136923	1005535	KR 13A	CL 105ABIS	CL 106	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
4	136922	1005535	KR 13A	CL 105ABIS	CL 106	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
5	136925	1005515	KR 13A	CL 106	CL 106A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
6	136924	1005515	KR 13A	CL 106	CL 106A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20261200008941 Fecha: 02-02-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

No .	PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO VÍA	OBSERVACIONES
7	136927	1005490	KR 13A	CL 106A	CL 107A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
8	136926	1005490	KR 13A	CL 106A	CL 107A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
9	136928	1005427	KR 13A	CL 107A	CL 108	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
10	136929	1005395	KR 13A	CL 108	CL 109	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11	136930	1005363	KR 13A	CL 109	CL 110	IN	Viable priorización
12	91019280	1007219	KR 13A	CL 110	CL 110	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
13	136931	1005307	KR 13A	CL 110	CL 111	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
14	136932	1005263	KR 13A	CL 111	CL 112	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
15	91019519	1007220	KR 13 A	CL 113 A	Sin Establecer	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
16	136933	1005200	KR 13A	Sin Establecer	AC 116	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento identificados mediante el registro fotográfico facilitado, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, **lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.**

Así mismo, se informa que el segmento vial correspondiente al CIV 1005363, actualmente se encuentran dentro del proceso de revisión para evaluar la posibilidad de ser incluido a futuro en las actividades que adelanta la entidad, sin embargo, su intervención está supeditada entre otros, a la viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la entidad y a la disponibilidad de recursos asignados a la UAERMV, los cuales, son limitados y deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lo cual no implica su intervención inmediata.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Usaquén** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre las vías de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…).” (sic). Subrayado fuera de texto original.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20261200008941 Fecha: 02-02-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía local de Usaquén – Carrera. 6a #119B-05 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co (Rad 20261120007092)

Documento 20261200008941 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 03-02-2026 09:04:11
Revisó:	CARMEN ALICIA DAVILA RAMIREZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - carmen.davila@umv.gov.co
 e7ad69376281964e9746f5052005436ff5b843c3e860f2cfb0520bf8c822199f Código de Verificación CV: 36748 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱ Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 03/02/2026, y se desfija finalizada la jornada del día 09/02/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.